

Fecha de Solicitud: 16/12/25		Área de Origen: Planeación
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLU-CD-622-2025 (141807)	Fecha de Suscripción: 25/09/25	Tipo de Contrato: Interadministrativo
Plazo Inicial: (4) meses	Fecha de Inicio: 01/10/25	Fecha de Terminación Inicial: 31/01/26
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, ORIENTADO A VISIBILIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL PROPIO, FORTALECER LOS USOS Y COSTUMBRES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y AUTOCUIDADO DE LA SALUD		
Contratista: COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTÁ, D.C.		
Interventor/ Supervisor: LEIDI MARCELA PINILLA		Valor Inicial: \$ 972.460.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLU-CD-622-2025 (141807)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 23/09/25	Link del proceso en el SECOP I o II: Nota: Se debe verificar que el link direcciona al proceso objeto de solicitud de modificación contractual. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8829271
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: Treinta (30) días calendario o hasta el 28 de febrero de 2026. Fecha Terminación Final: 28/02/26	Otro sí modificatorio a la estructura de costos del contrato.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 972.460.000
Valor ejecutado:	\$ 0
Valor Pagado:	\$ 0
Valor a Adicionar:	N/A
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 972.460.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El 23 de septiembre de 2025 se suscribió el contrato interadministrativo No. FDLU-CD-622-2025 (141807) entre COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTÁ, D.C. identificada con NIT 830.032.429 y el Fondo de Desarrollo Local de Usme. El contrato tiene por finalidad Visibilizar el tejido propio empresarial, fortalecer los usos y las costumbres a través de la lengua materna e implementar acciones de promoción, prevención, protección y autocuidado de la salud promoviendo hábitos y modos de estilos de vida de los siete (7) pueblos indígenas que contribuya a la inclusión social de familia, comunidades y población en general de la localidad de Usme. El contrato tiene un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y con fecha de terminación del treinta y uno (31) de enero de 2026. Actualmente presenta una ejecución física del 25%, y una ejecución financiera del 0%, según se detalla a continuación:

Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor pagado	Saldo por ejecutar
\$972.460.000	\$243.115.000	\$0	\$729.345.000

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Constitución Política, y los principios que rigen la contratación estatal, se hace necesaria la modificación del contrato mediante la suscripción de un otrosí modificatorio, la cual resulta jurídicamente procedente, conveniente y proporcional, con fundamento en las consideraciones que se desarrollan a continuación:

1. Modificación de la estructura de costos del contrato

En el marco del deber de la Entidad de realizar una adecuada gestión contractual y de velar por el uso eficiente de los recursos públicos, se efectuó un análisis comparativo de precios de mercado, en el cual se identificó el proceso de contratación publicado en la plataforma SECOP II FDLU-SAMC-026-2024 (121503), correspondiente al Contrato No. 1224-2024, suscrito entre la Fundación G3 y la Alcaldía Local de Usme, proceso que se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7162327>

El cual se tomó como referencia indicativa de mercado, permitiendo verificar la razonabilidad de los precios ajustados, sin que ello implique la aplicación automática de las condiciones económicas de dicho proceso al contrato objeto de modificación. No obstante, esta situación permitió constatar la existencia de precios de mercado más favorables para la Entidad, lo cual activa el deber de observancia del principio de economía, consagrado en el artículo 25, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual las actuaciones contractuales deben orientarse a la utilización eficiente de los recursos públicos y adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo de la celebración y ejecución del contrato se presenten.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

En consecuencia, y en aplicación del principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, se considera jurídicamente viable y necesario ajustar la estructura de costos del contrato, tomando como referencia los precios identificados en el proceso citado, incorporando la actualización correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2025, el cual, conforme a la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE corresponde al cinco punto tres por ciento (5,3%).

Asimismo, mediante el documento anexo, el CONTRATISTA manifiesta su conformidad con el ajuste de precios propuesto, confirmando que esta modificación no altera el objeto contractual ni las obligaciones esenciales y contribuye a garantizar la ejecución adecuada y concertada del contrato. Esta manifestación evidencia que la modificación se realiza de común acuerdo entre las partes.

Adicionalmente, en el marco de la revisión detallada de la estructura de costos, se identificaron algunos ítems cuyos valores fueron consignados de manera incorrecta como consecuencia de errores materiales de digitación al momento de la elaboración del presupuesto contractual inicial, los cuales son verificables objetivamente y no obedecen a una reinterpretación de precios ni a una renegociación del contrato, además se identificó que algunos ítems equivalentes, correspondientes a bienes y servicios con idénticas características técnicas, fueron cotizados por diferentes pueblos indígenas con valores distintos, sin que existan diferencias objetivas que justifiquen la variación de precios, tal como se refleja a continuación:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CAN T	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224-2024	VALOR CTO 1224-2024	CONV UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITAR IO MODIFI CADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFIC ADO
ANDOQUE	Ambil	Elemento que se procesa del tabaco, se mezcla con sal de monte y baba natural para obtener una mezcla homogénea chiclosa para contribuir a la concentración.	2	kilo	\$ 900.000	\$ 1.800.000	Kilo	\$ 135.000	\$ 135.000	\$ 142.155	\$ 284.310
ANDOQUE	Incienso natural	Mezcla de resinas vegetales y aceites esenciales que se quema para desprender un humo con aroma	6	kilo	\$ 90.000	\$ 540.000	Kilo	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.954	\$ 113.724
ANDOQUE	Albahaca	Planta aromática	6	kilo	\$ 20.000	\$ 120.000	Kilo	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.424	\$ 50.544
ANDOQUE	Sal de monte	Sal purificada para curaciones	2	kilo	\$ 900.000	\$ 1.800.000	Libra	\$ 130.000	\$ 260.000	\$ 273.780	\$ 547.560
NASA	Hoja de coca	Hoja tostada traída del territorio	1	Kilo	\$ 100.000	\$ 100.000	Libra	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 10.530
NASA	Planta Fresca	Bolsa de plantas frescas para armonizar los espíritus	1	Libra	\$ 200.000	\$ 200.000	Libra	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.325	\$ 26.325
NASA	Planta Dulce	Bolsa de plantas dulces para armonizar los espíritus	1	Libra	\$ 200.000	\$ 200.000	Libra	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.325	\$ 26.325
NASA	Plantas Amargas	Bolsa de plantas amargas para armonizar los espíritus	1	Libra	\$ 200.000	\$ 200.000	Libra	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.325	\$ 26.325

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F017
Versión: 05
Vigencia: 11 de abril de 2024
Caso HOLA: 33544
Página 4 de 21





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CAN T	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224- 2024	VALOR CTO 1224- 2024	CONV UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITAR IO MODIFI CADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFIC ADO
NASA	Maíz Blanco	Maíz traído del territorio utilizado para remedio en la armonización	1	Libra	\$ 300.000	\$ 300.000	Libra	\$ 40.000	\$ 25.000	\$ 26.325	\$ 26.325
NASA	Hoja de coca	Hoja tostada traída del territorio	10	Kilo	\$ 100.000	\$ 1.000.000	Libra	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 105.300
NASA	Planta Fresca	Musgo de paramo para refrescamiento de espíritus	1	Kilo	\$ 300.000	\$ 300.000	libra	\$ 40.000	\$ 80.000	\$ 84.240	\$ 84.240
NASA	Planta Fresca	Maíz de paramo para refrescamiento de los espíritus	1	Kilo	\$ 500.000	\$ 500.000	libra	\$ 40.000	\$ 80.000	\$ 84.240	\$ 84.240
NASA	Planta Fresca	Chaiutse para refrescamiento de los espíritus	1	Kilo	\$ 500.000	\$ 500.000	libra	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 52.650
NASA	Planta Fresca	Orejuela para refrescamiento de los espíritus	2	Kilo	\$ 400.000	\$ 800.000	libra	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 105.300
NASA	Planta Fresca	Amanzaguapo para refrescamiento de los espíritus	1	Kilo	\$ 300.000	\$ 300.000	libra	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 52.650
NASA	Planta Fresca	Homormiga para refrescamiento de los espíritus	1	Kilo	\$ 300.000	\$ 300.000	libra	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 52.650
NASA	Planta Fresca	Abrecamino para refrescamiento de los espíritus	1	Kilo	\$ 250.000	\$ 250.000	Kilo	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 31.590	\$ 31.590

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F017
Versión: 05
Vigencia: 11 de abril de 2024
Caso HOLA: 33544
Página 5 de 21





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CAN T	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224-2024	VALOR CTO 1224-2024	CONV UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITAR IO MODIFI CADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFIC ADO
NASA	Planta dulce	Yacuma blanca para potencializar los espíritus	1	Kilo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	libra	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 52.650
NASA	Planta dulce	Estevia para potencializar los espíritus	1	Kilo	\$ 500.000	\$ 500.000	libra	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 52.650
NASA	Planta dulce	Alegron para potencializar los espíritus	1	Kilo	\$ 200.000	\$ 200.000	libra	\$ 30.000	\$ 60.000	\$ 63.180	\$ 63.180
NASA	Planta dulce	Flor de pensamiento para potencializar los espíritus	1	Kilo	\$ 500.000	\$ 500.000	libra	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 52.650
NASA	Planta dulce	Capio para potencializar los espíritus	1	Kilo	\$ 500.000	\$ 500.000	libra	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 52.650
NASA	Plantas calientes	Curibano para limpieza espiritual	1	Kilo	\$ 800.000	\$ 800.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 10.530
NASA	Plantas calientes	Pepa de miscliyo para limpieza espiritual	1	Kilo	\$ 400.000	\$ 400.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 10.530
NASA	Plantas calientes	Yacuma negra para limpieza espiritual	1	Kilo	\$ 300.000	\$ 300.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 10.530
NASA	Plantas calientes	Chandur de loma para limpieza espiritual	2	Kilo	\$ 300.000	\$ 600.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 21.060
NASA	Plantas calientes	Chandur de barro para limpieza espiritual	1	Kilo	\$ 300.000	\$ 300.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 10.530

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F017
Versión: 05
Vigencia: 11 de abril de 2024
Caso HOLA: 33544
Página 6 de 21



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224-2024	VALOR CTO 1224-2024	CONV UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MODIFICADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFICADO
NASA	Plantas calientes	Chandur castilla para limpieza espiritual	2	Kilo	\$ 300.000	\$ 600.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 21.060
NASA	Plantas calientes	Bejuco de saragoza para limpieza espiritual	2	Kilo	\$ 150.000	\$ 300.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 21.060
NASA	Plantas amargas	Canela de para curación de enfermedades propias	2	Kilo	\$ 150.000	\$ 300.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 21.060
NASA	Plantas amargas	Jengibre para curación de enfermedades propias	1	Kilo	\$ 50.000	\$ 50.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 10.530
NASA	Plantas amargas	Hoja de paño para curación de enfermedades propias	2	Kilo	\$ 125.000	\$ 250.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 21.060
NASA	Plantas amargas	Cascaras de gualandai para curación de enfermedades propias	2	Kilo	\$ 150.000	\$ 300.000	kilo	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.530	\$ 21.060
NASA	Plantas amargas	Eucalipto	2	Kilo	\$ 150.000	\$ 300.000	libra	\$ 20.000	\$ 40.000	\$ 42.120	\$ 84.240
NASA	Flor de manzanilla	Para preparación de cremas para la piel	5	Kilos	\$ 90.000	\$ 450.000	kilo	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 42.120	\$ 210.600
PASTOS	Palo Santo	Madera sagrada y espiritual propia del pueblo Pastos	2	Libra	\$ 30.000	\$ 60.000	kilo	\$ 35.000	\$ 17.500	\$ 18.428	\$ 36.855
PASTOS	Ruda	Planta medicinal	15	Atado	\$ 150.000	\$ 2.250.000	atao	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.325	\$ 394.875



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CAN T	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224- 2024	VALOR CTO 1224- 2024	CONV UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITAR IO MODIFI CADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFIC ADO
PIJAO	Tapetuza	tapetuza elaborado por los medicos ancestrales propios de la comunidad indígena Ambika Pijao	11	Botella	\$ 200.000	\$ 2.200.000	unidad	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 157.950	\$ 1.737.450
PIJAO	Noni	Noni elaborado por los médicos ancestrales propios de la comunidad indigena Ambika Pijao	8	Botella	\$ 200.000	\$ 1.600.000	unidad	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 84.240	\$ 673.920
PIJAO	Tabaco Ambika	Paca de tabacos armonizados por el medico ancestral de la comunidad.	6	Paca	\$ 70.000	\$ 420.000	paquete	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 21.060	\$ 126.360
PIJAO	Limpia	Limpia elaborada por los medicos ancestrales propios de la comunidad indigena Ambika Pijao.	6	Botella	\$ 200.000	\$ 1.200.000	unidad	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 52.650	\$ 315.900
PIJAO	Veladora Blanca	Velones blancos grandes elaborados en parafina artesanal hecha a mano Dimensiones aproximadas: 7 cm x 18 cm	7	Unidad	\$ 30.000	\$ 210.000	unidad	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 21.060	\$ 147.420
PIJAO	Frutas	unidades de frutas como banano, naranja, mandarina, limones, manzana, pera, carambolo	5	Libra	\$ 20.000	\$ 100.000	libras	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.106	\$ 10.530

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F017
Versión: 05
Vigencia: 11 de abril de 2024
Caso HOLA: 33544
Página 8 de 21





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224-2024	VALOR CTO 1224-2024	CONV UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MODIFICADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFICADO
PIJAO	Plantas medicinales	manejo de plantas como mastranto, limonaria, manzanilla, viravira, abrecaminos, ruda, hoja de tabaco	70	Manejo	\$ 20.000	\$ 1.400.000	libras	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.265	\$ 368.550
KAMENTSA	Yagé	Frasco de 250 mls – líquido a base de bejuco natural.	1	Frasco	\$ 305.000	\$ 305.000	Envase x 120 ml	\$ 100.000	\$ 208.333	\$ 219.375	\$ 219.375
UITOTO	Ambil	Elemento que se procesa del tabaco, se mezcla con sal de monte y baba natural para obtener una mezcla homogénea chiclosa para contribuir a la concentración.	1	kilo	\$ 900.000	\$ 900.000	Kilo	\$ 135.000	\$ 135.000	\$ 142.155	\$ 142.155
UITOTO	Incienso natural	Mezcla de resinas vegetales y aceites esenciales que se quema para desprender un humo con aroma	2	kilo	\$ 90.000	\$ 180.000	Kilo	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.954	\$ 37.908
UITOTO	Sal de monte	Sal purificada para curaciones	2	kilo	\$ 900.000	\$ 1.800.000	Libra	\$ 130.000	\$ 260.000	\$ 273.780	\$ 547.560
LOGISTICA	Mesa Plegable	Metal/Polietileno Blanco 180x75x74 Cm	7	Unidad	\$ 450.000	\$ 3.150.000	Unidad	\$ 266.600	\$ 266.600	\$ 280.730	\$ 1.965.109

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224-2024	VALOR CTO 1224-2024	CONV UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MODIFICADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFICADO
LOGISTICA	Agenda	Agenda personalizada con Logo de la Mesa Local Indigena de usme	140	Unidad	\$ 45.000	\$ 6.300.000	Unidad	\$ 19.950	\$ 19.950	\$ 21.007	\$ 2.941.029
LOGISTICA	ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico personalizado con Logo de la Mesa Local Indigena de usme	200	Unidad	\$ 6.500	\$ 1.300.000	Unidad	\$ 1.850	\$ 1.850	\$ 1.948	\$ 389.610
LOGISTICA	MONTAJE SONIDO 200 300 PERSONAS	<p>"• Servicio de montaje con las siguientes características: sonido: 1 Consola de 6 a 8 canales para micrófono y/o línea, 2 canales estéreo independientes, ecualizador paramétrico mínimo de 3 vías por canal, outputs XLR balanceados, phantom power para los micrófonos de condensador, dos (2) cables conversores RCA plug de 1/8 estéreo.</p> <p>• 1 Rack o mesa o soporte similar para ubicar la consola y demás elementos componentes del servicio</p>	1	Unidad	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	Unidad	\$1.477.500	\$1.477.500	\$1.555.808	\$ 1.555.808

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CAN T	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224- 2024	VALOR CTO 1224- 2024	CONV UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITAR IO MODIFI CADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFIC ADO
		<ul style="list-style-type: none"> • Micrófono inalámbrico de diadema con frecuencia seleccionable de UHF o Digital, Diversificado con Doble Antena, condensador con patrón polar cardiode, con una respuesta en frecuencia de 50Hz-20kHz como mínimo, con sus respectivas baterías y pilas de repuesto. • (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • 2 Micrófono Formato: de mano. Cable de 4.57m. • Conector/es de salida: 3-pin xlr.m. <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia máxima: 15000Hz.Frecuencia mínima: 70Hz Impedancia 600Ω. • bases de micrófonos. con sus respectivos elementos para su correcto y óptimo funcionamiento. Batería 									

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224-2024	VALOR CTO 1224-2024	CONV UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MODIFICADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFICADO
		<p>nueva al momento del préstamo del servicio. (Marcas Profesionalmente Reconocidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: 									

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

PUEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CAN T	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA CTO 1224-2024	VALOR CTO 1224-2024	CONV UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITAR IO MODIFI CADO (VALOR CTO 1224-2024 + IPC 2025 - 5,30%)	VALOR TOTAL MODIFIC ADO
		Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) - Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5" (+-100w) - Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz - Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado.									
LOGISTICA	PRESENTADOR (A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	"Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas	2	Unidad	\$ 600.000	\$ 1.200.000	Unidad	\$ 272.450	\$ 272.450	\$ 286.890	\$ 573.780

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

UEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO MODIFICADO	VALOR TOTAL MODIFICADO	OBSERVACIÓN
ANDOQUE	Fibra de Gurumo	Fibra natural de territorio de 2 metros	15	Arroba	\$ 400.000	\$ 6.000.000	\$ 350.000	\$ 5.250.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Uitoto
ANDOQUE	Bejuco Gu+oo	Bejuco natural de territorio de 5 metros	10	Arroba	\$ 350.000	\$ 3.500.000	\$ 250.000	\$ 2.500.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Uitoto
ANDOQUE	Pintura Natural	Pintura Natural de corteza de arboles	9	Galon	\$ 180.000	\$ 1.620.000	\$ 25.000	\$ 225.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Uitoto
UITOTO	Bejuco Yare Natuarl	Bejuco Natiral 1 metro	3	Arroba	\$ 350.000	\$ 1.050.000	\$ 250.000	\$ 750.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Andoque
UITOTO	Bejuco Natural GU+O	Bejuco Natural 2 Metros	5	Arroba	\$ 350.000	\$ 1.750.000	\$ 250.000	\$ 1.250.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Andoque
PASTOS	Sándalo	Brisas de madera que vienen con aroma	1	Libra	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 45.000	\$ 45.000	Error de digitación
PASTOS	Gancho pescador para aretes	Un gancho pescador para aretes es un tipo de cierre o herraje utilizado en bisutería	10	Libra	\$ 100.000	\$ 1.000.000	\$ 50.000	\$ 500.000	Por error de digitación en la unidad de medida el kilo es a \$100.000

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

UEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO MODIFICADO	VALOR TOTAL MODIFICADO	OBSERVACIÓN
		para sujetar los aretes al lóbulo de la oreja							
INGA	Chaquira No. 10	Chaquira color surtido No. 10	42	Libra	\$ 93.000	\$ 3.906.000	\$ 80.000	\$ 3.360.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Kamentsa
ANDOQUE	Juego de Pinceles	Juego de pinceles de 10 unidades, pincel plano con ángulo de varios los tamaños	5	Juego	\$ 120.000	\$ 600.000	\$ 12.000	\$ 60.000	Error de digitación
ANDOQUE	Tijeras	Tijeras de 17cm gran calidad, fabricadas en acero inoxidable; Asas ergonómicas; Afilado especial	20	Unidad	\$ 37.500	\$ 750.000	\$ 5.000	\$ 100.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Nasa
UITOTO	Tijeras	Tijeras de 17cm gran calidad, fabricadas en acero inoxidable; Asas ergonómicas; Afilado especial	20	Unidad	\$ 37.500	\$ 750.000	\$ 5.000	\$ 100.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Nasa
UITOTO	Cremalleras	Cremallera para ropa gruesa	20	Unidad	\$ 200.000	\$ 4.000.000	\$ 200.000	\$ 4.000.000	Se modifica la unidad de medida ya que no es por unidad sino paquete x 20 unidades

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

UEBLO INDÍGENA	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO MODIFICADO	VALOR TOTAL MODIFICADO	OBSERVACIÓN
ANDOQUE	Fibra de Cumare	Fibra natural de territorio de palma de Cumare	5	Arroba	\$ 750.000	\$ 3.750.000	\$ 160.000	\$ 800.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el pueblo Uitoto
KAMENTSA	Alquiler de espacio	Para la realización de las sesiones	3	Dia	\$ 120.000	\$ 360.000	\$ 60.000	\$ 180.000	Se modifica el valor y la unidad de medida para dar claridad son 3 sesiones a \$60.000
KAMENTSA	Alquiler de espacio	Para los Tres (3) sesiones	15	Unidades	\$ 12.000	\$ 180.000	\$ 60.000	\$ 180.000	Se modifica el valor y la unidad de medida para dar claridad son 3 sesiones a \$60.000
NASA	Ruana	Limpieza espiritual en la medicina ancestral	3	Unidades	\$ 847.960	\$ 2.543.880	\$ 420.000	\$ 1.260.000	Se identifica el mismo elemento con un menor valor en el componente de idioma propio

En atención a lo anterior, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, consagrados en los artículos 25, numeral 1 y 29 de la Ley 80 de 1993, se determinó adoptar para dichos ítems el menor valor identificado, en tanto este resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, sin afectar la calidad, el alcance ni la finalidad del contrato.

La adopción del menor valor para ítems técnicamente equivalentes no implica modificación del objeto contractual ni alteración de las obligaciones pactadas, ni genera desequilibrio económico en perjuicio del contratista, circunstancia que ha sido expresamente aceptada por este, por cuanto se fundamenta en criterios objetivos de mercado y en la optimización del uso de los recursos públicos.

La estructura de costos ajustada, en la cual se reflejan de manera detallada los ajustes a los precios, se encuentra contenida en el documento en formato Excel denominado “(09) Estructura de costos ajustada”, el cual se anexa a la presente modificación contractual y hará parte integral de la misma, en tanto detalla el presupuesto final y ajustado del contrato, constituyéndose en el soporte técnico y económico de la presente modificación.

El ajuste propuesto no comporta modificación del objeto contractual, ni afecta las condiciones esenciales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el manual de buenas prácticas en la actividad contractual de la Secretaría de Gobierno (Código: GCO-GCI-M005, Versión 03 del 21 de diciembre de 2022), el cual indica que la modificación se debe aplicar cuando: *“se presentan aspectos meramente formales o yerros que pueden ser objeto de aclaración o modificación contractual, de común acuerdo entre las partes, sin que haya una afectación a la normal ejecución del contrato. Las modificaciones o aclaraciones contractuales, no pueden transformar de forma sustancial lo previamente acordado, tales como el objeto contractual y las obligaciones de mayor peso ya determinadas en el contrato celebrado previamente”*.

2. Prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario

De conformidad con el manual de contratación de la Secretaría de Gobierno (Código: GCO-GCI-M003, Versión 06 del 28 de septiembre de 2022), el cual indica que la prórroga es: *“Modificación contractual mediante la cual se extiende el tiempo para realizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato esté vigente. La decisión de prorrogar el plazo del contrato no puede estar fundada en la demora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá estar plenamente justificada y ser consecuente con el cumplimiento de la función administrativa. Así mismo, al tomar la decisión de prorrogar el contrato deberá analizarse si el mayor plazo de ejecución acarrea un mayor valor. Dicha modificación deberá ser gestionada transaccionalmente en la plataforma del SECOP II cuando se trate de contrato electrónico”*.

Así mismo, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual de la Secretaría de Gobierno (Código: GCO-GCI-M005, Versión 03 del 21 de diciembre de 2022) indica lo siguiente respecto a las prórrogas:

(...)

“c) Prórrogas contractuales

Es el acuerdo celebrado entre el contratante y el contratista a través del cual se amplía el plazo de ejecución de un contrato. Adicional a lo contemplado legalmente y sus respectivas justificaciones, para la aplicación de esta modificación contractual se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *Contar con la solicitud debidamente justificada realizada por el Contratista.*
- *Dicha solicitud debe estar avalada y justificada por el supervisor del contrato; en caso de contratos de obra pública deberá contar el visto bueno del interventor del mismo.*
- *Se debe elaborar un cronograma en donde se detallen los plazos y etapas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.*

- *Se deben precisar las obligaciones y actividades pendientes por ejecutar, las cuales se cumplirían con la prórroga del plazo inicialmente convenido.*
- *Se deben ampliar las vigencias de las garantías constituidas. Finalmente, la Entidad Estatal debe prestar especial atención al manejo de esta figura dadas las consecuencias de tipo presupuestal, tales como: las cuentas por pagar, las reservas o las cuentas fenecidas.”*

En el presente caso, la prórroga por treinta (30) días calendario se formula con fundamento en la solicitud expresa de los pueblos indígenas participantes del proyecto, canalizada a través del contratista y avalada por la supervisión del contrato, en atención a dinámicas propias de carácter cultural, organizativo, comunitario y deliberativo, las cuales inciden directamente en los tiempos requeridos para los procesos de concertación, participación colectiva y ejecución adecuada de las actividades previstas.

Dichas circunstancias no son atribuibles a la culpa o negligencia del contratista, sino que corresponden a condiciones propias del contexto sociocultural de las comunidades participantes, cuyo reconocimiento resulta coherente con los mandatos constitucionales de protección de la diversidad étnica y cultural (artículos 7, 70 y 330 de la Constitución Política), así como con el deber de garantizar procesos de participación efectiva y culturalmente pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, aprobado mediante la Ley 21 de 1991.

Así mismo, la presente prórroga se ajusta a los lineamientos establecidos en el Manual de Buenas Prácticas en la Actividad Contractual de la Secretaría de Gobierno (Código: GCO-GCI-M005, Versión 03 del 21 de diciembre de 2022), en cuanto:

- Se cuenta con una solicitud debidamente justificada,
- La misma se encuentra avalada y justificada por la supervisión del contrato,
- Se identifican y precisan las obligaciones y actividades pendientes por ejecutar, las cuales serán cumplidas dentro del plazo adicional solicitado,
- Se elabora el cronograma ajustado de ejecución, detallando las etapas y plazos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, y
- Se realizará la ampliación de las vigencias de las garantías a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.

En relación con el cronograma, se deja el siguiente espacio para su inclusión, el cual hará parte integral del soporte de la presente modificación contractual:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDIA LOCAL DE USME

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES									
OBLIGACIONES Y PRODUCTO	PRODUCTO	RESPONSABLES	AVANCE	Actividades	Mes 1	MES 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Plan de acción, Cronograma general de actividades, y Proyección Físico-Financiera	Plan de acción y cronograma entregado	Coordinador general del Proyecto		Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Actas de sesiones de cada uno de los componentes	Acta de reunion - listado de asistencia	Coordinador general del operador	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervision del proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Actas de comité seguimiento	Acta listado de asistencia	Coordinador general del operador y supervisor del contrato	Comité Técnico Mensual	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Actas de seguimiento sobre la ejecución de cada uno de los componentes	acta y listado de asistencia	Cordinador general del operador y supervisor	Comité Técnico Mensual						
Listados de asistencia y de entrega de los elementos en las sesiones y eventos	listado de asistencia	Enlaces de cada uno de los pueblos	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervision del proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Soportes fotográficos o video gráficos de cada una de las sesiones y eventos	registro fotografico y video de las actividades realizadas	Comunicador Social	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervision del proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Bases de datos de las personas beneficiarias con los items que requiera el FDL Usme.	base de datos digitalizada	ordinador y enlaces de cada uno de los pueblos	Primer Desembolso del Proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Ingresos y Salidas del Almacén del FDL Usme de los bienes e insumos a entregar a las personas beneficiarias del proyecto.	acta de ingreso y salida del almacen	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervision del proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Formatos utilizados.	formato diligenciado	operador del Proyecto	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervision del proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Bases de datos de las personas beneficiarias, que incluya: Datos de identificación, componente intervenido, sesiones asistidas, cantidad de prótesis entregadas y evaluación de satisfacción.	base de datos con su respectiva informacion	ordinador y enlaces de cada uno de los pueblos	Primer Desembolso del Proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Soporte fotográfico y listados de entrega del evento de cierre	fotos	Comunicador Social	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervision del proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Informe final de actividades.	Informe técnico	cordinador general	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervision del proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					
Informe de gastos administrativos	Informe administrativo	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervision del proyecto	Linea diferencial _ Medina Tradicional Linea Diferencial _ Reactivacion Economica Linea Diferencial _ Idioma Propia					

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDIA LOCAL DE USME

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			AVANCE	Actividades	Mes 1	MES 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1. El contratista debe garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato de acuerdo con sus conocimientos y saberes ancestrales, contribuyendo a la preservación de las costumbres y manifestaciones culturales propias de los Pueblos Indígenas de Usme.	El operador garantizará la ejecución oportuna de las obligaciones contractuales	cabildo inga operador	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					
2. Desarrollar un documento técnico con la memoria de las actividades realizadas que visibilizan las prácticas culturales de la Comunidad en el marco de la ejecución del contrato.	documento técnico que contienen las actividades realizadas	coordinador general	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					
3. Proporcionar listados y actas de las actividades realizadas en cada uno de los componentes del contrato.	listado de asistencia y actas entregadas de cada uno de los pueblos	coordinador y enlaces de cada uno de los pueblos	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación					
4. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Usme, a la finalización del contrato un informe financiero de ejecución que dé cuenta del detalle de inversión en las actividades.	informe financiero entregado	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					
5. Presentar informes parciales y finales por componente, que documenten técnicamente el proceso mediante narrativas, estadísticas, testimonios, actas de asistencia, listados y otros medios que evidencien la ejecución.	informe técnico parcial y final entregado	coordinador general	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					
6. El contratista debe presentar las memorias audiovisuales de cada uno de los componentes del contrato.	memoria audiovisual entregado	diseñador gráficos	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					
7. Garantizar la trazabilidad y archivo del proceso, mediante la entrega organizada de todos los insumos y soportes de ejecución (listados, actas, evidencias fotográficas, formatos de participación, entre otros).	correo enviados de las actividades a realizar	coordinador	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					
8. Presentar un informe financiero detallado, al finalizar el contrato, que incluya el desglose de ejecución presupuestal por componente y actividad, conforme a los lineamientos del Fondo de Desarrollo Local de Usme.	informe financiero final por componente	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					
9. Realizar ingresos a almacén y entregar bienes adquiridos, en caso de que la ejecución lo requiera, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad contratante.	ingreso de bienes al almacén	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					
10. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	obligaciones contractuales ejecutadas	cabildo inga operador	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial – Medina Tradicional Línea Diferencial – Reactivación Económica Línea Diferencial – Idioma Propia					

COMPONENTE 1 MEDICINA PROPIA									
CABILDO INDIGENA	N° PARTICIPANTES Primer enc. - segundo enc - tercer enc	PRIMER ENCUENTRO	LUGAR	HORA	SEGUNDO ENCUENTRO	LUGAR	HORA	TERCER ENCUENTRO	LUGAR
INGA	15-15-15	24/10/2025	OFICINA INGA	10:00 AM - 1:00 PM	25/10/2025	OFICINA INGA	10:00 AM - 1:00 PM	26/10/2025	OFICINA INGA
AMBIKA PUJAO	15-15-15	18/10/2025	CABILDO AMBIKA PUJAO	4:00 PM - 7:00 PM	19/10/2025	CABILDO AMBIKA PUJAO	9:00AM -12:00 AM	25/10/2025	CABILDO AMBIKA PUJAO
UITOTO	15-15-15	11/10/2025	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM	12/10/2025	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM	18/10/2025	MALOKA POLIGONO 194
NASA	15-15-15	11/10/2025	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM	12/10/2025	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM	13/10/2025	CASA LOMA
KAMENTSABIYA	15-15-15	12/10/2025	CASA DE HABITACION SABEDORA	10:00 AM - 2:00 PM	13/11/2025	SA DE HABITACION SABEDO	10:00 AM - 2:00 PM	19/10/2025	CAS DE HABITACION SABEDOR
PASTOS	15-15-15	11/10/2025	CDC JULIO SANCHEZ	9:00 AM 12:00 AM	18/10/2025	CDC USME	9:00 AM 12:00 AM	19/10/2025	CDC USME
ANDOKE	15-15-15	11/10/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM 12:00 AM	12/10/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM -12:00 AM	19/10/2025	CABILDO ANDOKE

ENCUENTRO INTERNO 7 CABILDO									
COMPONENTE 2 REACTIVACIÓN ECONÓMICA									
INGA	15-15-15	8/11/2025	OFICINA INGA	9:00 AM 12:00 AM	9/11/2025	OFICINA INGA	9:00 AM 12:00 AM	10/11/2025	OFICINA INGA
AMBIKA PIKAO	15-15-15	16/01/2026	CABILDO AMBIKA PUJAO	9:00 AM 12:00 AM	16/01/2026	CABILDO AMBIKA PUJAO	9:00 AM 12:00 AM	16/01/2026	CABILDO AMBIKA PUJAO
UITOTO	15-15-15	23/01/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM	23/01/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM	23/01/2026	MALOKA POLIGONO 194
NASA	15-15-15	16/01/2026	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM	16/01/2026	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM	16/01/2026	CASA LOMA
KAMENTSABIYA	15-15-15	23/01/2026	CASA DE HABITACION SABEDORA	10:00 AM - 2:00 PM	23/01/2026	SA DE HABITACION SABEDO	10:00 AM - 2:00 PM	23/01/2026	SA DE HABITACION SABEDOR
PASTOS	15-15-15	1/11/2025	CDC USME	9:00 AM 12:00 AM	8/11/2025	CDC USME	9:00 AM 12:00 AM	9/11/2025	CDC USME
ANDOKE	15-15-30	1/11/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM 12:00 AM	2/11/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM 12:00 AM	8/11/2025	CABILDO ANDOKE

ENCUENTRO INTERNO 7 CABILDO									
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES A TRAVÉS DE LA LENGUA MATERNA									
INGA	15-15-15	13/02/2026	OFICINA INGA	9:00 AM 12:00 AM	14/02/2026	OFICINA INGA	9:00 AM 12:00 AM	15/02/2026	OFICINA INGA
AMBIKA PIKAO	15-15-15	6/02/2026	CABILDO AMBIKA PUJAO	4:00PM - 7:00 PM	7/02/2026	CABILDO AMBIKA PUJAO	9:00 AM 12:00 AM	8/02/2026	CABILDO AMBIKA PUJAO
UITOTO	15-15-15	13/02/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM	14/02/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM	15/02/2026	MALOKA POLIGONO 194
NASA	15-15-15	6/02/2026	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM	7/02/2026	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM	8/02/2026	CASA LOMA
KAMENTSABIYA	15-15-15	13/02/2026	CASA HABITACIONA SABEDORA	10:00 AM - 2:00 PM	14/02/2026	SA HABITACIONA SABEDOR	10:00 AM - 2:00 PM	15/02/2026	SA DE HABITACION SABEDOR
PASTOS	15-15-15	6/02/2026	CDC USME	9:00 AM 12:00 AM	7/02/2026	CDC USME	9:00 AM 12:00 AM	8/02/2026	CDC USME
ANDOKE	15-15-30	13/02/2026	CABILDO ANDOKE	9:00 AM 12:00 AM	14/02/2026	CABILDO ANDOKE	9:00 AM 12:00 AM	15/02/2026	CDC USME

Adicionalmente, se deja constancia de que la prórroga solicitada no implica incremento en el valor del contrato, por lo cual no genera afectaciones presupuestales adicionales relacionadas con cuentas por pagar, reservas presupuestales o cuentas fenecidas, dando cumplimiento a lo señalado por el Manual de Buenas Prácticas respecto del análisis de las consecuencias presupuestales asociadas a esta figura.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

En consecuencia, la prórroga del plazo contractual resulta jurídicamente procedente, razonable y proporcional, se encuentra debidamente justificada, mantiene incólumes las condiciones inicialmente pactadas y se orienta a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en armonía con la función administrativa y los enfoques diferenciales aplicables.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación del Contrato interadministrativo No. 622 de 2025



Supervisor(a)
LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
ALCALDESA LOCAL DE USME



Apoyo a la Supervisión
SEBASTIAN BERNAL GÓMEZ
Profesional de Planeación FDLU

Revisó: Jorge Lino Machetá – Líder Oficina Planeación FDLU

Revisó: Soley Osma Vargas – Profesional Especializada Contratos FDLU

Revisó: Erica Katherine Gallo – Asesora Despacho FDLU



**CABILDO INDIGENA
INGA DEBOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4**

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Doctora
LEIDY MARCELA PINILLA PINILLA
ALCALDESA LOCAL DE USME

Asunto: Solicitud de modificación contractual por restablecimiento del equilibrio económico – Ajuste a la baja de precios y prórroga del plazo contractual.

Respetada Doctora Pinilla,

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 622-2025, y actuando en calidad de Alcalde Mayor del Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C., con funciones delegadas, respetuosamente me permito presentar solicitud de modificación contractual por restablecimiento del equilibrio económico, orientada al reajuste a la baja de los precios de determinados elementos contractuales, así como la solicitud de prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario.

CONTEXTO DE LA SOLICITUD

Durante la ejecución contractual y el desarrollo de los procesos de adquisición necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, se ha evidenciado que algunos de los elementos inicialmente presupuestados presentan actualmente precios inferiores a los estimados en la fase de planeación, como consecuencia de variaciones favorables del mercado, mejores condiciones comerciales y optimización de procesos, lo cual habilita el restablecimiento del equilibrio económico en favor de la entidad contratante.

De manera complementaria, la solicitud de prórroga del plazo contractual por treinta (30) días se formula a petición expresa de los pueblos indígenas participantes del proyecto, en atención a dinámicas propias de carácter cultural, organizativo y comunitario, que inciden en los tiempos de concertación, participación colectiva y desarrollo de las actividades previstas.

Estas dinámicas hacen parte del ejercicio autónomo, deliberativo y colectivo de los pueblos indígenas, y su reconocimiento resulta coherente con el enfoque diferencial étnico, el respeto por los usos y costumbres, y los principios de participación efectiva, pertinencia cultural y concertación, sin que ello implique incumplimiento por parte del contratista.

Según la Ley 89 de 1890
Dirección Calle 12 No 9-66 cuarto piso
Tel. 2845893 - 3138771174
cabildoingabogotadc@gmail.com





**CABILDO INDIGENA
INGA DEBOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4**

FUNDAMENTO JURÍDICO Y PRINCIPIOS APLICABLES

La presente solicitud se sustenta en:

- El principio de equilibrio económico del contrato, aplicable tanto frente a variaciones negativas como positivas.
- Los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad de la contratación estatal.
- El enfoque diferencial étnico y el reconocimiento de los usos, costumbres y formas propias de organización de los pueblos indígenas, los cuales inciden legítimamente en la programación de las actividades.
- La procedencia de la modificación del plazo contractual, cuando existan causas objetivas, justificadas y debidamente sustentadas, sin que ello constituya incumplimiento.

La modificación solicitada no altera el objeto contractual, ni las obligaciones esenciales, y busca garantizar una ejecución adecuada, concertada y culturalmente pertinente.

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

La solicitud comprende:

1. Reajuste a la baja de los precios unitarios de determinados elementos contractuales, manteniendo cantidades, especificaciones técnicas y estándares de calidad.
2. Prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de:
 - Atender las dinámicas culturales y organizativas propias de los pueblos participantes.
 - Garantizar procesos adecuados de concertación y participación comunitaria.
 - Ajustar el cronograma de ejecución sin afectar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La prórroga solicitada no genera incremento del valor del contrato, ni desmejora las condiciones técnicas pactadas.

SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito:

1. Evaluar técnica y jurídicamente la procedencia de la modificación contractual por restablecimiento del equilibrio económico.
2. Autorizar el reajuste a la baja de los precios de los elementos identificados.
3. Aprobar la prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, conforme a las consideraciones expuestas.
4. Formalizar los ajustes mediante el oficio correspondiente.

Según la Ley 89 de 1890
Dirección Calle 12 No 9-66 cuarto piso
Tel. 2845893 - 3138771174
cabildoingabogotadc@gmail.com





**CABILDO INDIGENA
INGA DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4**

La presente solicitud se formula de manera voluntaria, preventiva y transparente, en observancia del interés general y del adecuado manejo de los recursos públicos, reiterando el compromiso del Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C. con una ejecución contractual ética, eficiente y conforme a la legalidad vigente.

Quedamos atentos a las observaciones o requerimientos que se consideren necesarios para el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,



Florentino Tandioy Jacanamijoy
Alcalde Mayor
Cabildo Inga de Bogotá D.C.

Anexos:

1. Estructura de Costos Ítem a realizar ajuste presupuestal.
2. Cronograma de actividades.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES									
OBLIGACIONES Y PRODUCTO	PRODUCTO	RESPONSABLES	AVANCE	Actividades	Mes 1	MES 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Plan de acción, Cronograma general de actividades, y Proyección Físico-Financiera	Plan de acción y cronograma entregado	Coordinador general del Proyecto		Línea diferencial _ Medina Tradicional Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Actas de sesiones de cada uno de los componentes	Acta de reunión - listado de asistencia	Coordinador general del operador	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Actas de comité seguimiento	Acta listado de asistencia	Coordinador general del operador y supervisor del contrato	Comité Técnico Mensual	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Actas de seguimiento sobre la ejecución de cada uno de los componentes	acta y listado de asistencia	Coordinador general del operador y supervisor del contrato	Comité Técnico Mensual						
Listados de asistencia y de entrega de los elementos en las sesiones y eventos	listado de asistencia	Enlaces de cada uno de los pueblos	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Soportes fotográficos o video gráficos de cada una de las sesiones y eventos	registro fotográfico y video de las actividades realizadas	Comunicador Social	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Bases de datos de las personas beneficiarias con los items que requiera el FDL Usme.	base de datos digitalizada	coordinador y enlaces de cada uno de los pueblos	Primer Desembolso del Proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Ingresos y Salidas del Almacén del FDL Usme de los bienes e insumos a entregar a las personas beneficiarias del proyecto.	acta de ingreso y salida del almacén	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Formatos utilizados.	formato diligenciado	operador del Proyecto	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _					
Bases de datos de las personas beneficiarias, que incluya: Datos de identificación, componente intervenido, sesiones exitidas, cantidad de prótesis entregadas y evaluación de satisfacción.	base de datos con su respectiva información	coordinador y enlaces de cada uno de los pueblos	Primer Desembolso del Proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Soporte fotográfico y listados de entrega del evento de cierre	fotos	Comunicador Social	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Informe final de actividades.	Informe técnico	coordinador general	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
Informe de gastos administrativos	Informe administrativo	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _					

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			AVANCE	Actividades	Mes 1	MES 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1. El contratista debe garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato de acuerdo con sus conocimientos y saberes ancestrales, contribuyendo a la preservación de las costumbres y manifestaciones culturales propias de los Pueblos Indígenas de Usme.	El operador garantizará la ejecución oportuna de las obligaciones contractuales	cabildo inga operador	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
2. Desarrollar un documento técnico con la memoria de las actividades realizadas que visibilizan las prácticas culturales de la Comunidad en el marco de la ejecución del contrato.	documento tecnico que contienen las actividades realizadas	coordinador general	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
3. Proporcionar listados y actas de las actividades realizadas en cada uno de los componentes del contrato.	listado de asistencia y atas entregadas de cada uno de los componentes	coordinador y enlaces de cada uno de los pueblos	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica					
4. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Usme, a la finalización del contrato un informe financiero de ejecución que dé cuenta del detalle de inversión en las actividades.	informe financiero entregado	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
5. Presentar informes parciales y finales por componente, que documenten técnicamente el proceso mediante narrativas, estadísticas, testimonios, actas de asistencia, listados y otros medios que evidencien la ejecución.	informe técnico parcial y final entregado	coordinador general	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
6. El contratista debe presentar las memorias audiovisuales de cada uno de los componentes del contrato.	memoria audiovisual entregado	diseñador gráficos	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
7. Garantizar la trazabilidad y archivo del proceso, mediante la entrega organizada de todos los insumos y soportes de ejecución (listados, actas, evidencias fotográficas, formatos de participación, entre otros).	correo enviados de las actividades a realizar	coordinador	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
8. Presentar un informe financiero detallado, al finalizar el contrato, que incluya el desglose de ejecución presupuestal por componente y actividad, conforme a los lineamientos del Fondo de Desarrollo Local de Usme.	informe financiero final por componente	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
9. Realizar ingresos a almacén y entregar bienes adquiridos, en caso de que la ejecución lo requiera, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad contratante.	ingreso de bienes al almacén	apoyo administrativo	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					
10. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	obligaciones contractuales ejecutadas	cabildo inga operador	Desembolsos del proyecto, de acuerdo a la supervisión del proyecto	Línea diferencial _ Medina Tradicional Línea Diferencial _ Reactivación Económica Línea Diferencial _ Idioma Propia					

COMPONENTE 1: MEDICINA PROPIA										
CABILDO INDIGENA	N° PARTICIPANTES Primer enc. - segundo enc - tercer enc	PRIMER ENCUESTRO	LUGAR	HORA	SEGUNDO ENCUESTRO	LUGAR	HORA	TERCER ENCUESTRO	LUGAR	HORA
INGA	15 -15 -15	24/10/2025	OFICINA INGA	10:00 AM - 1:00 PM	25/10/2025	OFICINA INGA	10:00 AM - 1:00 PM	26/10/2025	OFICINA INGA	10:00 AM - 1:00 PM
AMBIKA PIJAO	15 -15 -15	18/10/2025	CABILDO AMBIKA PIJAO	4:00 PM - 7:00 PM	19/10/2025	CABILDO AMBIKA PIJAO	9:00AM -12:00 AM	25/10/2025	CABILDO AMBIKA PIJAO	9:00AM -12:00 AM
UITOTO	15 -15 -15	11/10/2025	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM	12/10/2025	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM	18/10/2025	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM 12:00 AM
NASA	15 -15 -15	11/10/2025	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM	12/10/2025	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM	13/10/2025	CASA LOMA	9:00 AM 12:00 AM
KAMENTSÁ BIYA	15 -15 -15	12/10/2025	CASA DE HABITACIÓN SABEDORA	10:00 AM - 2:00 PM	13/11/2025	CASA DE HABITACIÓN SABEDORA	10:00 AM - 2:00 PM	19/10/2025	CASA DE HABITACIÓN SABEDORA	10:00 AM - 2:00 PM
PASTOS	15 -15 -15	11/10/2025	CDC JULIO SANCHEZ	9:00 AM 12:00 AM	18/10/2025	CDC USME	9:00 AM 12:00 AM	19/10/2025	CDC USME	9:00 AM 12:00 AM

ANDOKE	15-15-15	11/10/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM-12:00 AM	12/10/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM-12:00 AM	19/10/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM-12:00 AM
ENCUENTRO INTERNOS 7 CABILDOS										
COMPONENTE 2 REACTIVACIÓN ECONÓMICA										
INGA	15-15-15	8/11/2025	OFICINA INGA	9:00 AM-12:00 AM	9/11/2025	OFICINA INGA	9:00 AM-12:00 AM	10/11/2025	OFICINA INGA	9:00 AM-12:00 AM
AMBIKA PIJAO	15-15-15	16/01/2026	CABILDO AMBIKA PIJAO	9:00 AM-12:00 AM	16/01/2026	CABILDO AMBIKA PIJAO	9:00 AM-12:00 AM	16/01/2026	CABILDO AMBIKA PIJAO	9:00 AM-12:00 AM
UITOTO	15-15-15	23/01/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM-12:00 AM	23/01/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM-12:00 AM	23/01/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM-12:00 AM
NASA	15-15-15	16/01/2026	CASA LOMA	9:00 AM-12:00 AM	16/01/2026	CASA LOMA	9:00 AM-12:00 AM	16/01/2026	CASA LOMA	9:00 AM-12:00 AM
KAMENTSA BIYA	15-15-15	23/01/2026	CASA DE HABITACION SABEDORA	10:00 AM-2:00 PM	23/01/2026	ASA DE HABITACION SABEDOR	10:00 AM-2:00 PM	23/01/2026	ASA DE HABITACION SABEDOR	10:00 AM-2:00 PM
PASTOS	15-15-15	1/11/2015	CDC USME	9:00 AM-12:00 AM	8/11/2025	CDC USME	9:00 AM-12:00 AM	9/11/2025	CDC USME	9:00 AM-12:00 AM
ANDOKE	15-15-30	1/11/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM-12:00 AM	2/11/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM-12:00 AM	8/11/2025	CABILDO ANDOKE	9:00 AM-12:00 AM
ENCUENTROS INTERNOS 7 CABILDOS										
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES A TRAVÉS DE LA LENGUA MATERNA										
INGA	15-15-15	13/02/2026	OFICINA INGA	9:00 AM-12:00 AM	14/02/2026	OFICINA INGA	9:00 AM-12:00 AM	15/02/2026	OFICINA INGA	9:00 AM-12:00 AM
AMBIKA PIJAO	15-15-15	6/02/2026	CABILDO AMBIKA PIJAO	4:00PM-7:00 PM	7/02/2026	CABILDO AMBIKA PIJAO	9:00 AM-12:00 AM	8/02/2026	CABILDO AMBIKA PIJAO	9:00 AM-12:00 AM
UITOTO	15-15-15	13/02/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM-12:00 AM	14/02/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM-12:00 AM	15/02/2026	MALOKA POLIGONO 194	9:00 AM-12:00 AM
NASA	15-15-15	6/02/2026	CASA LOMA	9:00 AM-12:00 AM	7/02/2026	CASA LOMA	9:00 AM-12:00 AM	8/02/2026	CASA LOMA	9:00 AM-12:00 AM
KAMENTSA BIYA	15-15-15	13/02/2026	CASA HABITACIONA SABEDORA	10:00 AM-2:00 PM	14/02/2026	ASA HABITACIONA SABEDOR	10:00 AM-2:00 PM	15/02/2026	ASA DE HABITACION SABEDOR	10:00 AM-2:00 PM
PASTOS	15-15-15	6/02/2026	CDC USME	9:00 AM-12:00 AM	7/02/2026	CDC USME	9:00 AM-12:00 AM	8/02/2026	CDC USME	9:00 AM-12:00 AM
ANDOKE	15-15-30	13/02/2026	CABILDO ANDOKE	9:00 AM-12:00 AM	14/02/2026	CABILDO ANDOKE	9:00 AM-12:00 AM	15/02/2026	CDC USME	9:00 AM-12:00 AM



Solicitud de modificación contractual por restablecimiento del equilibrio económico – Ajuste a la baja de precios y prórroga del plazo contractual

From Jhon Jairo Jansasoy Camuez <jjjhonca6@gmail.com>

Date Mon 12/15/2025 5:04 PM

To Leidi Marcela Pinilla Pinilla <Alcalde.Usme@gobiernobogota.gov.co>; Jorge Lino Macheta Tellez <jorge.macheta@gobiernobogota.gov.co>; Sebastian Bernal Gomez <sebastian.bernal@gobiernobogota.gov.co>

Cc Cabildo Indigena Inga de Bogota D.C <cabildotingabogotadc@gmail.com>; mesaindigenausme@gmail.com <mesaindigenausme@gmail.com>

 3 attachments (267 KB)

Item _ Modificacion Presupeustal.xlsx; 6_ CRONOGRAMA LINEA DIFERENCIAL _xlsx; 15122025 _ Solicitud modificacion contractual(1).pdf;

Bogotá D.C., **15 de diciembre 2025**

Doctora

LEIDY MARCELA PINILLA PINILLA
ALCALDESA LOCAL DE USME

Asunto: Solicitud de modificación contractual por restablecimiento del equilibrio económico – Ajuste a la baja de precios y prórroga del plazo contractual.

Respetada Doctora Pinilla,

En el marco de la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. 622-2025**, y actuando en calidad de **Alcalde Mayor del Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C., con funciones delegadas**, respetuosamente me permito presentar **solicitud de modificación contractual por restablecimiento del equilibrio económico**, orientada al **reajuste a la baja de los precios de determinados elementos contractuales**, así como la solicitud de prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario.

--

JHON JAIRO JANSASOY CAMUEZ
INDIGENA INGA _ SABEDOR TRADICIONAL
COORDINADOR PROYECTO - LINEA DIFERENCIAL

